



Consejería de Educación y Ciencia



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CEIP Santa María la Blanca



BARCIENCE

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE DOS CANDIDATOS PARA REALIZAR UNA MOVILIDAD A ITALIA, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN UN PERÍODO DE 10 DÍAS DE OBSERVACIÓN POR APRENDIZAJE (*JOB SHADOWING*) SOBRE E-CLIL.

En Barcience, a 23 de noviembre de 2018, el Equipo Erasmus+ del CEIP Santa María la Blanca informa:

El proyecto Erasmus+ de la Acción Clave 1 “Actualización metodológica y aprovechamiento de las TIC en el aula” tiene la intención de conseguir una actualización metodológica que impulse la motivación del alumnado y el mejor aprovechamiento de las TIC.

Planteamos un total de 6 movilidades a realizar entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2020.

La segunda de las movilidades se realizará a Italia, con el objetivo de realizar un período de aprendizaje por observación (*job shadowing*) de 10 días de duración sobre metodología innovadora en la enseñanza de las Disciplinas No Lingüísticas que se enseñan en lengua extranjera, a través de las TIC (E-CLIL). Esta convocatoria sirve para establecer el modo y plazo de solicitud.

La movilidad se realizará entre el 4 y el 13 de marzo de 2019 (más los días de viaje, en su caso), pudiéndose modificar las fechas si el centro de destino lo requiriese.

1. Candidatos

Podrá presentar la solicitud cualquier miembro del claustro del CEIP Santa María la Blanca de Barcience (Toledo), teniendo preferencia, en todo caso, el personal funcionario definitivo sobre el resto del personal.

2. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes comienza el lunes, 26 de noviembre y finalizará el 7 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas. La solicitud (ver Anexo I) se acompañará de los méritos que cada solicitante quiera presentar (ver Anexo III).

3. Valoración de las solicitudes

Finalizado el plazo, la comisión de selección, integrada por los miembros del equipo Erasmus+ se reunirá para valorar las solicitudes el jueves, 13 de diciembre (fecha provisional, en función de la disponibilidad de los miembros de la comisión de valoración) y seleccionar a los candidatos provisionales, siguiendo lo indicado en el Anexo II (Baremo). En caso de que algún miembro del equipo presentase una solicitud de movilidad, no formará parte de la comisión de selección.



Consejería de Educación y Ciencia



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CEIP Santa María la Blanca



BARCIENCE

4. Reclamaciones

Una vez publicados los resultados provisionales, se abrirá un plazo de 3 días para reclamar y, finalizado el plazo de reclamación y, en su caso, corrección de errores se publicarán los resultados definitivos.



Consejería de Educación y Ciencia



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

CEIP Santa María la Blanca



BARCIENCE

ANEXO I SOLICITUD

Nombre y apellidos	
Especialidad	
Dirección de correo electrónico	
Teléfono	
Puesto de trabajo en calidad de	<input type="checkbox"/> Funcionario de carrera <input type="checkbox"/> Funcionario en prácticas <input type="checkbox"/> Funcionario interino <input type="checkbox"/> Personal laboral <input type="checkbox"/> Otros
Relación de méritos que aporta para su valoración	



ANEXO II BAREMO (Máximo 100 puntos)

1. Tener destino definitivo en el centro. (Máximo 20 puntos)		20 puntos
2. Implicación en programas europeos del centro. (Máximo 20 puntos)	Coordinar el proyecto actual Erasmus+.	6 puntos
	Participar activamente como miembro del Equipo Erasmus+.	2 puntos por curso (máximo 4 cursos)
	Coordinar o haber coordinado otros proyectos Erasmus+-	4 puntos. (máximo 8)
	Haber participado activamente en anteriores proyectos como miembro de equipos Erasmus+-	0,5 por curso (máximo 1 punto)
	Haber participado en proyectos eTwinning.	2 puntos por proyecto (máximo 4 puntos)
3. No haber realizado ninguna movilidad financiada por el Fondo Social Europeo. (Máximo 10 puntos)		10 puntos
4. Antigüedad en el centro (Máximo 10 puntos)	Por cada año trabajado en el centro como funcionario de carrera, funcionario en prácticas o interino.	2 puntos
5. Experiencia docente relacionada con los contenidos de la movilidad. (Máximo 10 puntos)	Por haber impartido clases en programas bilingües o plurilingües.	2 puntos por curso
6. Formación específica relacionada con los contenidos de la movilidad. (Máximo 10 puntos)	Por cada 10 horas o crédito de formación.	1 punto
7. Titulaciones y certificados acreditativos del nivel de competencia lingüística en el idioma inglés. Se tendrá en cuenta el nivel MCER acreditado en orden de mayor a menor: Nivel C2, Nivel C1, Nivel B2, Nivel B1, Nivel A2. (Máximo 10 puntos)	Nivel C2 en Lengua inglesa	10 puntos
	Nivel C1 en Lengua inglesa	8 puntos
	Nivel B2 en Lengua inglesa	6 puntos
	Nivel B1 en Lengua inglesa	4 puntos
	Nivel A2 en Lengua inglesa	2 puntos
	Nivel A1 en Lengua inglesa	1 punto
8. Valoración del currículo Europass, Pasaporte Europeo de Lenguas y Documentos de Movilidad Europass. (Máximo 10 puntos)	Presentar CV Europass	3 puntos
	Presentar Pasaporte Europeo de las Lenguas	2 puntos
	Documentos de Movilidad Europass	1 punto por cada documento (Máximo 5 puntos)
9. En caso de persistir el empate, sorteo público a celebrar en la sesión de valoración de méritos y selección de candidatos de la comisión Erasmus+		



ANEXO III Documentación a presentar junto a la solicitud

1. Tener destino definitivo en el centro.		Certificado de vinculación con el centro , emitido por el/la Secretario/a con el VºBº del Director
2. Implicación en programas europeos del centro.	Coordinar el proyecto actual Erasmus+.	Certificado de la Secretaría del centro
	Participar activamente como miembro del Equipo Erasmus+.	Certificado de la Secretaría del centro
	Coordinar o haber coordinado otros proyectos Erasmus+-	Certificado de la Secretaría del centro
	Haber participado activamente en anteriores proyectos como miembro de equipos Erasmus+-	Certificado de la Secretaría del centro
	Haber participado en proyectos eTwinning.	eTwinning Label
3. No haber realizado ninguna movilidad financiada por el Fondo Social Europeo.		Declaración jurada
4. Antigüedad en el centro (Máximo 10 puntos)	Por cada año trabajado en el centro como funcionario de carrera, funcionario en prácticas o interino.	Certificado de la Secretaría o Director del centro
5. Experiencia docente relacionada con los contenidos de la movilidad. (Máximo 10 puntos)	Por haber impartido clases en programas bilingües o plurilingües.	Certificado de la Secretaría del centro
6. Formación específica relacionada con los contenidos de la movilidad.	Por cada 10 horas o crédito de formación.	Certificado de los cursos y/o Extracto de formación del CRFP, resaltando los relacionados con la movilidad.
7. Titulaciones y certificados acreditativos del nivel de competencia lingüística en el idioma inglés. Se tendrá en cuenta el nivel MCER acreditado en orden de mayor a menor: Nivel C2, Nivel C1, Nivel B2, Nivel B1, Nivel A2. (Máximo 10 puntos)	Certificado de la Escuela de Idiomas u otras titulaciones reconocidas, según la Orden de 14/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se relacionan las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	
8. Valoración del currículo Europass, Pasaporte Europeo de Lenguas y Documentos de Movilidad Europass. (Máximo 10 puntos)	Presentar CV Europass	Currículo Vitae Europass completo.
	Presentar Pasaporte Europeo de las Lenguas	Pasaporte Europeo de las Lenguas completo.
	Documentos de Movilidad Europass	Documento de Movilidad Europass completo.



Consejería de Educación y Ciencia



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CEIP Santa María la Blanca



BARCIENCE

9. En caso de persistir el empate, sorteo público a celebrar en la sesión de valoración de méritos y selección de candidatos de la comisión Erasmus+